



**MÁS  
PAÍS**

# Levantamiento parcial de Veda Nacional y Regional de especies vegetales

Bogotá, DC | Febrero de 2018 |

## Diagnóstico (1/2)

- **12 empresas** del sector minero-energético mostraron interés.
- **Casos revisados:** 19 de energía, 15 de minería, 8 petróleo, 3 transporte hidrocarburos = 45 casos
- **30 casos:** Especies vasculares y no vasculares de los grupos de bromelias, líquenes, musgos y hepáticas
- **31 casos** Minambiente; **9 casos** aplicable a CARs y MADS; **5 casos** exclusivos CARs.
- **Tiempos varían:** 62 días hábiles a 180 días hábiles, con casos especiales de hasta 491 días hábiles.

## Diagnóstico (2/2)

- Ausencia de **términos y plazos** (tanto del trámite como en la aplicación de medidas de compensación).
- **Institucionalidad**: alta rotación y pocos funcionarios evaluando.
- **Duplicación de trámites** a nivel nacional y regional
- **Subjetividad** en la designación de medidas de **manejo-compensación aplicables**.
- Requisitos de compensación-rehabilitación no consideran proyectos que se implementan por etapas según hallazgos, tipo hidrocarburos y minería (**no toda el área propuesta resulta intervenida**).
- Falta de **metodologías estándar de caracterización y monitoreo**.
- Vacíos en los **listados de especies** sujetas a levantamiento de veda.
- La norma no es clara frente a que **tipo de coberturas aplica** (enfocar a ecosistemas naturales).

## Términos de referencia y tiempos del trámite de aplicación Nacional y Regional

### 1. Verificación de los requisitos y expedición de Auto de Inicio - **Días hábiles: 5**

Descripción: Verificación de la Autoridad Ambiental (lista de chequeo) de la documentación entregada para iniciar evaluación. Se debe generar por parte del MADS los términos de referencia para la presentación de este trámite.

### 2. Evaluación de información presentada incluye la solicitud de información adicional por parte del MADS en caso que se requiera – **Días hábiles: 20**

Descripción: Solicitud de información adicional de la Autoridad Ambiental al solicitante. Considerar tal como se ha aplicado en el Decreto 2041, que cuando no se estime pertinente la visita o habiendo vencido el anterior lapso, el Ministerio de Ambiente o la Corporación Autónoma Regional según el caso, dispondrá en estos 20 días hábiles para realizar una reunión con el peticionario con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente (Audiencia Oralidad)

### 3. Evaluación información adicional y expedición del Acto Administrativo que resuelve el levantamiento de veda nacional - **Días Hábiles: 20**

Descripción: El MADS o CAR cuenta con 20 días hábiles para evaluación y análisis técnico y expedición del acto administrativo.

### Institucionalidad:

- Revisar un sistema de recaudo para apoyar la designación de grupos técnicos para la **evaluación y seguimiento del trámite**

### Regulación/Procedimientos:

- Definir criterios de aplicación cuando la **veda es tanto regional como nacional.**
- **Actualización normativa:** de las resoluciones 0213 de 1977 y resolución 0801 de 1977
- Definir **metodologías de muestreo estándar de la mano con institutos de investigación.**
- Revisar para el **manejo o compensación de epífitas no vasculares**, esquemas de Compensación Pasiva, garantizando cumplimiento e integridad de medidas.
- **Considerar para el levantamiento de veda en casos de especies fustales** su aplicación únicamente para especies en estado silvestre (se viene aplicando en plantaciones, cercas vivas).

### Regulación/Procedimientos:

- Estandarizar el alcance de los indicadores para que estos sean medibles y logrables en el tiempo definido para el monitoreo.
- Realizar una lista de excepciones en el tema de levantamiento de veda.
- Estandarizar las características para los sitios de reubicación.
- Replantear la estructura de los requerimientos asociados a rescate y reubicación de epifitas no vasculares y definir la metodología más adecuada para garantizar procesos exitosos en este sentido.
- Definir esquemas de articulación entre corporación, MADS e IAvH.